

**JUSTICIA** | DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

# Los abogados se oponen a que apliquen el IVA al turno de oficio

Unos 150 letrados de los 500 colegiados prestan en la provincia el servicio de justicia gratuita · Durante el pasado año asistieron o participaron en 2.000 procedimientos

• El decano del Colegio de Abogados, Santiago González Recio, subraya que este «no es un servicio libre ni en su contratación ni en su precio, sino un servicio público y social».

**ALBERTO ABASCAL / PALENCIA**  
El decano del Colegio de Abogados, Santiago González Recio, alertó ayer que la justicia gratuita «es una de las inversiones en paz social más importantes en un Estado de Derecho» y, por ello, solicitó al Ministerio de Hacienda que no aplique el 21 por ciento del IVA a los casos de turno de oficio.

Esta decisión gubernamental ha creado una enorme confusión y una creciente movilización de los colegios de abogados, de los profesionales, de sus asociaciones y de los propios afectados por el cambio de criterio interpretativo de la ley del IVA por parte de la Dirección General de Tributos, que establece la aplicación de este impuesto al servicio de asistencia jurídica gratuita.

«Ese aumento del gasto en un 21 por ciento no solo pone en riesgo el sistema público vigente que garantiza el acceso a la Justicia en España en condiciones de igualdad para todas las personas, sino también la estructura organizativa ejemplar y única en Europa que lo hace posible», recuerda González Recio.

«En realidad, no sabemos a quién se lo deben aplicar, si al cliente o al abogado. Al cliente no se puede porque es precisamente el turno de oficio un derecho adquirido. Aplicarlo a los abogados es algo que tampoco tiene fundamento», aseguró ayer Santiago González Recio en declaraciones a *Diario Palentino*.

González Recio, al igual que el resto de sus homólogos en España, subrayó que este «no es un servicio libre ni en su contratación ni en su precio, sino un servicio público de carácter social, sin elección de cliente, con baremos previamente fijados por cada una de las administraciones competentes, encomendado con carácter obligatorio a la abogacía institucional».

**ORGANIZACIÓN.** El servicio es organizado por los colegios de abogados y prestado a los ciudadanos en cualquier lugar de España a través de 43.000 abogados de oficio, 24 horas al día, 365 días al año. En Palencia, concretamente son alrededor de 150 los letrados de oficio, teniendo en cuenta que el número de colegiados se aproxima a los 500 (unos 300 ejercientes y otros 200 no ejercientes).

En cuanto a los procuradores, en la provincia operan unos 50 co-



El decano del Colegio de Abogados, Santiago González Recio. / OSCAR NAVARRO

**LAS FRASES**

**SANTIAGO GONZÁLEZ RECIO**  
DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS

«Es una de las inversiones en paz social más importantes en un Estado de Derecho»

«Los ciudadanos pueden estar tranquilos porque la Abogacía no les dejará nunca desasistidos»

legiados, según los datos aportados a este periódico, que añaden que durante el pasado año alrededor de 2.000 casos se registraron a través de este servicio.

El cambio de criterio, respecto al vigente desde 1986, se basa en una sentencia del Tribunal de Justicia de la UE que cuestiona el sistema fiscal existente en Bélgica, basado en un régimen de naturaleza distinta (privada) al modelo público español y, por tanto, no aplicable a España.

Sin embargo, este nuevo criterio interpretativo se aplica ya en España desde el pasado 26 de enero y obliga a los abogados a entregar una factura al beneficiario de la justicia gratuita, cuyo pago del

IVA no efectuarán ni el beneficiario ni el abogado sino las Administraciones públicas competentes, tal y como se ha visto obligada a aclarar la propia Agencia Tributaria. «La medida no sólo aumenta profundamente la burocratización del servicio y el trabajo de quienes lo prestan sino que supone un cargo extraordinario a las arcas de las Administraciones públicas de más de 50 millones de euros anuales, sin necesidad alguna y sin beneficio real para el ciudadano», explican desde el Colegio de Abogados.

**TRANQUILIDAD.** «Los ciudadanos que tienen derecho a la justicia gratuita pueden estar tranquilos porque la Abogacía no les deja-

**LOS DATOS**

## 43.000

**ABOGADOS** están registrados para este servicio que es organizado por los colegios y prestado a los ciudadanos en cualquier lugar de España durante los 365 días del año. El número de colegiados en Palencia se aproxima a los 500 (unos 300 ejercientes y otros 200 no ejercientes). Además, medio centenar de procuradores está registrado en la provincia para participar en la justicia gratuita.

## 50

**MILLONES** de euros anuales suponen para las arcas de las Administraciones públicas la aplicación de este impuesto sin necesidad alguna y sin beneficio real para el ciudadano, según los colegios de abogados.

## 2.000

**CASOS** se registraron en las distintas dependencias judiciales de Palencia durante el pasado año a través de este servicio, según los datos de los que dispone el Colegio.

rá nunca desasistidos. Poniendo en peligro la prestación de la justicia gratuita, afectamos la esencia de uno de los pilares del Estado de Derecho», argumenta Santiago González Recio.

Por lo demás, los demandantes de justicia gratuita no tienen un perfil definido. En cuanto a los motivos de litigio por los que se solicita este servicio, el Colegio de Abogados subraya el aumento de casos por la situación de crisis, como pueden ser desahucios, reclamaciones por impago o por la cláusula suelo. No obstante, el mayor número de causas son de carácter penal, especialmente los delitos leves contra la seguridad del tráfico.

Entre las causas por las que se deniegan solicitudes, las más frecuentes son las económicas, es decir cuando el solicitante supera el nivel de ingresos marcado para ser beneficiario.

Una vez que la comisión concede justicia gratuita, el beneficiario podrá contar con asistencia de letrado y procurador a través del turno de oficio. «Por legalidad, razonabilidad y eficiencia, los abogados pedimos que se suspenda la aplicación de esta norma de forma inmediata, que no se grave el turno de oficio con el IVA», concluye González Recio.